



OFICIO N° 42895  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.49°/371

VALPARAÍSO, 28 de junio de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el eventual impacto que podría provocar el Reglamento que Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos, en relación con las borras de minería, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 987C5DF128F3C120



**PARA** : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados  
Sr. Vlado Mirosevic Verdugo

**DE** : H. Diputado de la República  
Sr. Tomas Lagomarsino Guzmán

**OFICIO** : Ministra de Medioambiente  
Sra. Maisa Rojas Corradi  
Ministra de Minería  
Sra. Marcela Hernando Pérez  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Sr. Alberto van Klaveren Sork

**MATERIA** : Solicita informe y medidas a adoptar

**FECHA** : 28 de Junio de 2023

---

En virtud de mis facultades constitucionales fiscalizadoras, se solicita oficiar a la **Ministra de Medioambiente, Sra. Maisa Rojas Corradi**, a la **Ministra de Minería, Sra. Marcela Hernando Pérez**, y el **Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Alberto van Klaveren Sork**, dado que:

- a. He recibido vía Ley del Lobby a la Empresa Recimat a través de gerente comercial don Antonio Caracedo quien me ha manifestado su preocupación por el artículo 4 del Reglamento que Regula el Movimiento Transfronterizo de Residuos.
- b. Según él esta regulación de concretarse sería un retroceso medioambiental, se perdería la trazabilidad de los residuos y su correcto reciclaje, además de estar en contraposición con el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Decreto 685 de 1992 del Ministerio de Relaciones Exteriores).
- c. Desde la perspectiva medioambiental y sanitaria existe un *Environmental Dumping* donde la regulación de otros países es mucho más flexible a la de Chile.
- d. Desde la perspectiva económica habría un detrimento a la industria del reciclaje en chilena que no podría competir con los precios de otros países dada la diferencia de estándares a nivel global en la cual nuestro país puede sentirse orgulloso de sus mayores exigencias.
- e. Desde la perspectiva minera podría generarse un pasivo ambiental al desaparecer las empresas que procesan el plomo derivado de la industria del cobre en el norte del país.



Es por todo lo anterior, que solicito:

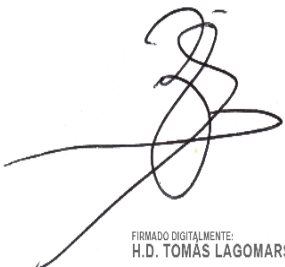
1. Al Ministerio de Medioambiente un informe con las razones por las cuales no se ha ponderado adecuadamente el reglamento ya individualizado con el Convenio de Basilea, en particular, respecto del artículo 4 y relación con la capacidad instalada de nuestro país.
2. Al Ministerio de Minería un informe con el eventual impacto que podría provocar el reglamento en relación con las borras de minería, particularmente, aquellas de plomo, y en el escenario que desaparecieran las empresas recicladoras.
3. Al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe si el reglamento antemencionado se ajusta al Convenio de Basilea ya señalado.
4. Se genere una mesa técnica entre el Ministerio de Medioambiente, de Salud, Relaciones Exteriores y de Minería a fin de abocarse a la elaboración de un adecuado reglamento en esta materia que considere todas sus aristas y efectos.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico [tomas.lagomarsino@congreso.cl](mailto:tomas.lagomarsino@congreso.cl) para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,



**DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN**  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

